



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILÉS

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones relativas al Programa "Ayudas a Propietarios de Viviendas Año 2018".*

BDNS(Identif.): 401092.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Objeto.*

El objetivo de esta convocatoria es el de contribuir a evitar procesos de exclusión social en personas que por causas económicas tengan dificultades para atender obligaciones y responsabilidades de pago de cuotas hipotecarias y de comunidad de propietarios correspondientes a su vivienda habitual y de la que sean titulares.

Fundación San Martín actuará como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria.

Segundo.—*Beneficiarios.*

- Línea 1. Ayudas al pago de cuotas hipotecarias.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas que en el año 2018 sean titulares de un préstamo hipotecario sobre la vivienda que constituye su domicilio habitual en el Municipio de Avilés y que cumplan los requisitos fijados en las cláusulas de la convocatoria.

- Línea 2. Ayudas al pago de cuotas de comunidades de propietarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas que en el año 2018 sean propietarias de una vivienda de Naturaleza Urbana en el término municipal de Avilés y que cumplan los requisitos fijados en las cláusulas de la convocatoria.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Ordenanza General Municipal de Subvenciones (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 207 de 4 de septiembre de 2008).

Cuarto.—*Importe.*

La cantidad global máxima prevista para la presente convocatoria de subvenciones en los presupuestos del ejercicio 2018 asciende a 120.000 euros.

De ellos 90.000 euros se destinan a la Línea 1. Ayudas al pago de cuotas hipotecarias y 30.000 euros a la Línea 2. Ayudas al pago de cuotas de comunidades de propietarios.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 10 de agosto de 2018.

Avilés, a 28 de mayo de 2018.—La Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura.—Cód. 2018-05559.